

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2022-0000569

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000669/2022NUR
Sección: 1ª

Concurtido: CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD TIRO DE PICHON ELCHE
Abogado: JESUS MORANT VIDAL
Procurador: VERONICA ARJONA PERAL

E D I C T O

D. Antonio Salar Andreu, en sustitución del Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que por auto de fecha ocho de septiembre de 2.022 en el procedimiento con número de autos 000669/2022 y N.I.G. 03065-66-1-2022-0000569, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO al concursado CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD TIRO DE PICHON ELCHE ,con domicilio en Partida ALGOROS, POLÍGONO 1,30 ELCHE y CIF nº G03067246, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana con número de inscripción 5057/1, representada por la procuradora Dª VERONICA ARJONA PERAL.

Facultades del concursado: INTERVENIDO

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. FRANCISCO ANTONIO MENARGUES GARCIA, Economista colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones y para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 255 del TRLC: Elche (03201), calle Luis Llorente, nº 1-entlo; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: fmfiscal@altamiraasesores.com.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen

al efecto sin necesidad de personación.

La publicación de las resoluciones judiciales o sus extractos tendrá un valor meramente informativo o de publicidad notoria.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 35.1 TRLC.

En Elche a nueve de septiembre de dos mil veintidós.

El Letrado de la Administración de Justicia

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL (C/ Diego León 21, 28006 Madrid)